



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**“VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL
HOMBRE”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA**

AUTOR: CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ

DIRECTOR: Dr. JULIO CÉSAR GÁRATE AMOROSO, Mg

LA TRONCAL - ECUADOR

2020 - 2021

*Yo me gradué en los
50 años de La Cato!*



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE”.

TRABAJO DE TITULACIÓN O PROYECTO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

AUTOR: CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ

DIRECTOR: Dr. JULIO CESAR GÁRATE AMOROSO, Mgt

LA TRONCAL – ECUADOR

2020 - 2021

*Yo me gradué en los
50 años de La Cato!*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TITULO: “LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE”.

**Trabajo de Investigación
previo a la obtención del
Título de Abogado de los
Tribunales de Justicia de
la República.**

**AUTOR: Cristina Estefanía Robles Fernández
Número de cédula: 092571521-1**

TUTOR: Dr. Julio César Gárate Amoroso, Mgt

AÑO: 2020 - 2021

CONTENIDO

CONTENIDO	4
ACEPTACIÓN DEL TUTOR	6
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	7
Dedicatoria.....	8
Agradecimiento	9
Resumen.....	10
Abstract.....	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I	15
1. MARCO TEÓRICO	15
1.1. ANTECEDENTES.....	15
1.2. Definición de violencia:	17
1.3. Violencia intrafamiliar.....	19
1.4. Violencia intrafamiliar hacia el hombre	19
1.5. Tipos de violencia de género	24
1.5.1. Violencia física.....	24
1.5.2. Violencia psicológica	25
1.6. Causas de la violencia intrafamiliar en contra del hombre.....	25
1.7. Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar en contra del hombre	27
1.7.1. Abuso de poder	28
1.7.2. Inestabilidad para manejar presiones.....	28
1.6.3. Inestabilidad para expresar sentimientos	29
1.8. Marco Jurídico	30
1.8.1. Integridad física	31
1.8.2. Integridad psíquica	31
1.8.3. Derechos de libertad	31
1.8.4. Código Orgánico Integral Penal	32

CAPÍTULO II	35
2. MARCO SITUACIONAL.....	35
CAPÍTULO III	39
3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	39
3.1. Objetivo de la propuesta	39
3.2. Justificación de la propuesta.....	40
3.3. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA	41
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	42
3.5. RECOMENDACIONES.....	43
CONCLUSIÓN	44
BIBLIOGRAFÍA.....	46

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

CERTIFICÓ

Que, el presente Trabajo de Investigación realizado por la señorita CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ, de la carrera de Derecho Extensión La Troncal, ha sido orientado, corregido y revisado minuciosamente por lo que lo declaro APROBADO.

En calidad de tutor de grado, doy fe que dicho trabajo reúne todos los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe, dando mi aprobación respectiva para que la señorita CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ pueda optar por el título de Abogado.

La Troncal, 03 de febrero de 2020

Ab. Julio Cesar Garate Amoroso, Mg.

DOCENTE TUTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ, declaro bajo juramento que, las ideas, conceptos, procedimientos y resultados del trabajo aquí descrito son de mi autoría, que no han sido previamente procesados para ningún grado ni calificación profesional y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedo mis derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo, a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA EXTENSIÓN LA TRONCAL, según lo establecido por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

Sra. Cristina Estefanía Robles Fernandez

AUTORA

Dedicatoria

Dedico este trabajo a Dios, quien es el eje fundamental de mi vida. A mis padres Wilfrido Robles y Carmen Fernández por ser los principales promotores de mis sueños, porque ellos siempre estuvieron a mi lado brindándome el apoyo y sus consejos, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí. A mi compañero de vida Walther por estar siempre apoyándome en todo, por sus palabras y confianza, por su amor y brindarme el tiempo necesario para realizarme profesionalmente. A mi amada hija Dominic por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más. A mi hermano Kevin y familia en general, por estar compartiendo cada momento de mi vida. A mis amigos y compañeros que de uno u otra manera han contribuido para el logro de mis objetivos, GRACIAS.

CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ

Agradecimiento

En primer lugar, quiero agradecer a la Universidad Católica De Cuenca Extensión La Troncal, por ser parte de ella y permitirme estudiar en la Unidad Académica de Ciencias Sociales, Periodismo, Información, Carrera de Derecho, agradezco a mis formadores personas de gran sabiduría quienes se han esforzado en brindarme sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.

También agradezco a mi tutor Dr. Julio Cesar Gárate Amoroso, Mg por haberme brindado la oportunidad de acudir a su persona para la elaboración del trabajo de titulación, asimismo el haberme tenido paciencia para guiarme en el perfeccionamiento de la tesis.

Y para finalizar, también quiero agradecer a mis compañeras incondicionales, ya que gracias al apoyo y amistad han aportado mucho a mis ganas de salir adelante en mi carrera profesional.

Resumen

El tema sobre LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE, debido a que en la actualidad es un problema que va en aumento de acuerdo a denuncias presentadas en la Fiscalía y Unidades Judiciales, la violencia se puede manifestar de varias maneras, como es el maltrato físico, acompañado de insultos, amenazas, control aislamiento de familiares y amigos, abandono afectivo, humillaciones, sin embargo muchos de ellos no se atreven a denunciar ya sea por temor o miedo a la humillación o burla de la sociedad. En el estudio se utilizó el Método Analítico - Sintético debido a que se realizó un análisis minucioso del tema mediante la recopilación de información bibliográfica para hacer una revisión de estudios anteriores de diferentes textos, artículos científicos, y otros relacionados con el estudio. También se revisó la Constitución de la República vigente, el Código Orgánico Integral Penal con la finalidad de realizar un análisis mucho más completo referente al tema de estudio.

Palabras Clave: Violencia, Intrafamiliar, Hombre, Constitución

Abstract

Domestic violence against men is a problem that is currently increasing according to reports filed in the Prosecutor's Office and Judicial Units. Violence can manifest itself in several ways, such as physical abuse accompanied by insults, threats, control, isolation from family and friends, emotional neglect, humiliation; however, many of them do not dare to report either for fear or fear of humiliation or ridicule from society. The study employed the Analytical-Synthetic Method because a thorough analysis of the topic was conducted by collecting literary information to review previous studies of different texts, scientific articles, and others related to the study. The current Constitution of the Republic and the Organic Code of Criminal Procedure were reviewed to make a much more complete analysis of the study.

KEYWORDS: VIOLENCE, DOMESTIC VIOLENCE, MEN, CONSTITUTION

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un acto cruel que sucede a nivel mundial, esta problemática no respeta ni edad, sexo, color, ni condición económica, social ni cultural de las personas, afectando a los miembros del núcleo familiar.

El presente estudio tiene como objetivo observar cuáles son las consecuencias que tiene la violencia intrafamiliar practicada por la mujer contra el hombre, lo cual se ha visto un notable incremento de casos en que los hombres son víctimas de acciones violentas por parte de la mujer. Sin embargo ellos no denuncian ya sea por el miedo al qué dirán, sentir humillación y burla por parte de la sociedad.

"En este contexto la Constitución y las Leyes garantizan el cumplimiento de los derechos de todas las personas, sin discriminación alguna". (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En realidad, por diferentes motivos la violencia intrafamiliar se ha convertido en un fenómeno social, al cual se le atribuye causas como socioculturales, desigualdad de género, condiciones sociales, conflictos familiares, entre otros. La violencia intrafamiliar se puede notar el abuso del poder que generalmente es ejercida por el hombre hacia la mujer y los hijos. Diariamente acuden mujeres a poner la denuncia a la Fiscalía por violencia

intrafamiliar, ya sea por maltrato físico, insultos, amenazas, control, aislamiento de familiares y amigos, abandono afectivo, humillaciones etc., (Hernández Medina, 2018)

En la actualidad los casos de violencia intrafamiliar, no solamente es ejercida hacia la mujer sino también se presentan casos en que los hombres son víctimas de violencia, donde se observa que la mujer controla de manera abusiva al hombre lo cual les provoca serios problemas psicológicos y emocionales.

De acuerdo a un informe presentado por El Telégrafo en el Ecuador en el año 2014 se han reportado 3160 casos de maltrato hacia el hombre, 976 casos fueron registrados en Guayaquil, Durán y Samborondón, en Quito se reportaron 784 casos y en El, Oro, Imbabura, Manabí fueron más de 100 casos de violencia hacia el hombre, (El Telégrafo, 2014)

La violencia contra el hombre es un inconveniente social que es desconocido por la sociedad y que en los últimos años se ha incrementado. En este sentido Aguilera, Barba, Fuentes, López, Villacreces y García (2015), señala que el hombre puede sufrir agresión por una mujer, se ha evidenciado que muchos hombres sufren diferentes tipos de agresiones, siendo las más comunes la violencia física y psicológica lo cual afecta principalmente a su autoestima, ya que se siente desvalorizado y frustrado.

Como lo manifiesta estos autores la violencia intrafamiliar está afectando gravemente a las familias a tal punto que se convirtió en problema de salud pública en todos los países, lo cual repercute en la salud emocional

de todos los miembros del hogar ya que deben sobrellevar el mal accionar de la agresora. Frente a esto se necesita resaltar el valor que tiene el núcleo familiar en la sociedad, debido a que de ella depende el aumento ordenado y saludable de quienes unen el entorno familiar de una sociedad (Costa Cevallos & Ocampo Enrique, 2016).

En el desarrollo del presente análisis sistemático cabe recalcar algunos conceptos importantes dentro del contexto de la problemática de la violencia intrafamiliar o domestica hacia el hombre, los cuales se anotan en el marco teórico que a continuación se describe.

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES

La violencia intrafamiliar se ha transformado en un grave inconveniente de salud pública, tal es el caso de la violencia intrafamiliar en contra del hombre, ya que esta se puede manifestar de varias maneras, como es el maltrato físico, acompañado de insultos, amenazas, control económico, aislamiento de familiares y amigos, abandono afectivo, humillaciones. También existe el abuso psicológico lo cual puede repercutir gravemente en la vida de la víctima.

El maltrato al hombre es un problema que se ha incrementado en toda América Latina, por ejemplo en Bogotá durante el año 2018 se registraron 5.723 casos de hombres maltratados en situaciones de pareja, se considera que existe un mayor número de hombres maltratados pero no denuncian los hechos por vergüenza (Buitrago Barrera, 2018).

Este autor, también menciona que en la Ciudad de México la violencia hacia el hombre se ha incrementado, esto se puede evidenciar en un estudio realizado con cien varones heterosexuales, los resultados demostraron que 50 de ellos conservaban relaciones de amorío y los otros 50 eran comprometidos, se logró evidenciar que los hombres casados eran más agredidos que los hombres solteros.

De igual manera en Caracas en el año 2018 se reportaron 3.286 casos, en el año 2019 hubo un aumento alarmante de 4.342 casos de maltrato hacia el hombre, entre los tipos de maltrato se encuentran en primer lugar el físico, seguido por el psicológico.

En el Ecuador existe muy poca información sobre el tema, primeramente por la falta de cultura a la denuncia y segundo porque sienten temor y vergüenza de la sociedad. En este sentido Suler (2015), sostiene que cuando la mujer es la que violenta al hombre lo hace de manera mucho más violenta, es muy controladora y abusiva, lo cual ocasiona que el hombre se sienta muy afectado tanto emocional como psicológicamente.

Al respecto Morales y Namicela (2014), señalan que “la violencia dentro de la familia es toda acción que es cometida por un miembro del núcleo familiar. Existen tres tipos de violencia que se pueden dar en el hogar, la violencia física, psicológica, emocional, verbal, sexual, económica, humillación, privaciones o explotación” (p. 715)

Considerando que la violencia contra los hombres es un inconveniente delicado debido a que cada vez es más frecuente encontrarse con hombres que sufren agresiones físicas u otros objetivos que causan lesiones graves, e incluso les provocan la muerte (Martínez, 2018).

En el Ecuador no existe la información suficiente para determinar la cantidad de hombres que son agredidos por sus esposas, parejas o exparejas. En este sentido la Carta Magna garantiza el desempeño de los derechos de todas las personas, sin discriminación. En la situación de la

violencia dentro de la familia, es un inconveniente social que afecta a las familias ecuatorianas sin importar la edad, sexo, color o posición social (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La familia es considerada como la base fundamental de la sociedad. Lévi Strauss (2017), manifiesta que “el matrimonio normalmente está compuesta por el marido, mujer e hijos nacidos de su alianza. Todos sus miembros permanecen juntos por lazos legales, económicos, religiosos, de amor y respeto” (p. 79)

En la actualidad los casos de violencia intrafamiliar, no solamente es ejercida hacia la mujer sino también se presentan casos en que los hombres son víctimas de violencia, donde se observa que la mujer controla y agrede tanto física, lo cual les provoca serios problemas psicológicos y emocionales en el hombre.

1.2. Definición de violencia:

En el Código Orgánico Integral Penal en su Art. 155 establece, que se considera violencia toda acción que consiste en maltrato, físico, psicológico sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de una mujer o demás integrantes del núcleo familiar (Pozo, 2014).

La Organización Mundial de la Salud define la violencia como la utilización intencional de la fuerza o el poder físico, o como amenaza, contra uno mismo, otro individuo o un conjunto o comunidad, que cause o tenga

muchas probabilidades de provocar heridas, muerte, perjuicios psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002).

La OMS divide en tres clases a la violencia esto es de acuerdo al tipo de violencia:

1. Violencia autoinfligida:

En este tipo de violencia demuestra que una persona tiene comportamiento suicida o es propensa a provocarse cualquier tipo de lesión.

2. Violencia interpersonal

Esta clase de maltrato se genera una vez que el individuo actúa en oposición a un familiar, que incluye menores de edad, pareja y ancianos; así como además maltrato entre individuos sin vínculo.

3. Violencia intrafamiliar

De hecho, por maltrato dentro de la familia se estima al uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que de forma repetida ejerza un integrante del núcleo familiar u otro miembro que atente hacia la integridad física, psíquica o las dos independientemente que logre crear o no heridas; siempre y cuando el agresor y el agredido residan en el mismo domicilio y exista una relación de vínculo, matrimonio o concubinato (UNAM, 2016).

De acuerdo a la OPS-OMS, “la violencia en el núcleo familiar es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el marido o cohabitante,

abuelos, padres, hijos, hermanos, familiares civiles u otros parientes. Además, comprende a los tutores o delegados de la protección. Perjudica a cada una de las familias sin excepción de raza, edad, instrucción o condiciones socioeconómicas.” (Villarán, 2007)

1.3. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar o violencia de pareja suele ocurrir entre personas que tienen o hayan tenido una relación sentimental, donde se puede dar violencia física, emocional, hostigamiento y amenazas de abuso. La violencia intrafamiliar se puede dar tanto en relaciones heterosexuales como homosexuales.

La violencia dentro de la familia se considera como un problema social y de salud pública, debido al gran impacto que ocasiona en todos los miembros de la familia. Valdez, Rodríguez, Monreal e Híjar (2016), afirma que las relaciones abusivas se pueden dar por un desequilibrio de poder y control, donde el abusador utiliza palabras y comportamientos intimidantes para mantener el control en su pareja. Se considera que la principal agresión es la física, seguida por la psicológica y la sexual.

1.4. Violencia intrafamiliar hacia el hombre

De acuerdo a Suzanne K. Steinmetz, (2019), “el hombre maltratado es aquel que sufre agresiones físicas y psicológicas por parte de sus parejas o exparejas” (p. 19). Generalmente estos hombres optan por el silencio y

tratan de esconder cualquier tipo de agresión que reciben, sin embargo en algunos casos estos hombres pueden presentar lesiones graves como extremidades fracturadas, heridas por armas blancas, mordeduras, excoriaciones, laceraciones agresiones verbales, intimidación psicológica y emocional.

Vargas, Rodríguez y Hernández, (2010), menciona que “la violencia intrafamiliar hacia el hombre, se produce cuando este sufre violencia física o psicológica como insultos, humillaciones, intimidaciones y amenazas, lo cual afecta gravemente a la autoestima de la víctima” (p. 18). En el hombre la violencia más frecuente es la verbal y las amenazas de suicidio, llevarse a los hijos o quitarle sus bienes, lo cual ocasiona que el hombre no denuncie los hechos y permanezca en el hogar.

En este sentido Shule (2017), señala que la violencia contra el hombre es un inconveniente bastante serio, debido a que hay casos en los cuales los hombres son víctimas de agresiones severas como costillas rotas, heridas profundas, dientes rotos, rasguños, comentarios inapropiados, intimidación y agresión emocional.

Del mismo modo Eckstein y Cherry (2016), menciona que los hombres más expuestos a sufrir violencia intrafamiliar son los que se encuentran casados debido a los deberes y obligaciones que tienen con su familia, lo cual puede generar conflictos por dinero, tiempo libre, crianza de los hijos, etc.

De acuerdo a lo señalado por este autor el hombre al estar casado demuestra más obediente con su pareja, lo cual les convierte en vulnerables a los malos tratos por sus parejas. Sin embargo muchos hombres no presentan la denuncia por maltrato por temor al qué dirán, sienten vergüenza de revelar el sufrimiento al cual se encuentran sometidos. (Flores Bravo, 2018)

Por cierto, la Dra. Ángela Hernández (2017), afirma que “el maltrato dentro de la familia es un inconveniente tanto de hombres como de damas, donde se cambian los papeles de agresores y agredidos, cambian de postura en el problema conforme con la escalada del mismo” (p. 17). De acuerdo a estos autores la violencia intrafamiliar es aquella que se ejerce contra cualquier miembro de la familia de diferentes maneras, estas agresiones, pueden ser leves o graves entre los miembros del núcleo familiar.

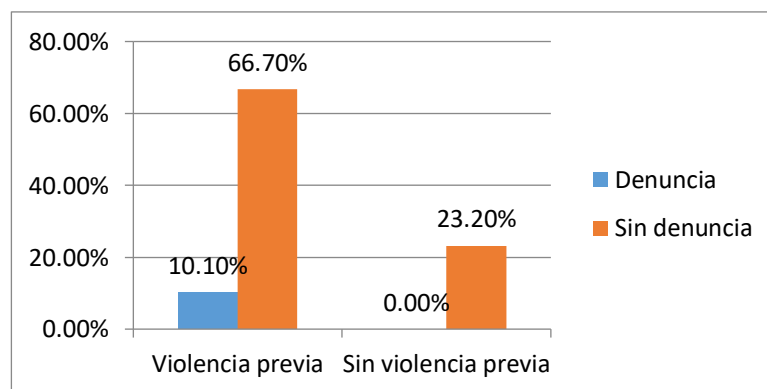
Al respecto la OMS (2018), en un informe mundial dio a conocer que la violencia contra un miembro del núcleo familiar es un inconveniente de salud pública, ya que se presenta a la violencia como una de las primordiales causas de muerte y lesiones no mortales en todo el mundo.

Es decir que, la violencia intrafamiliar en contra del hombre es una realidad, sin embargo, debido a que no existen cifras reales no se puede conocer a plenitud la magnitud de este problema social que se lo atribuye a la falta de valores y normas sociales.

Es más, la violencia fue y es usada como una herramienta de poder y dominio del más fuerte hacia al más frágil, que en este caso es el hombre, el

cual es agredido tanto de forma física como psicológica lo cual representa una infracción de los derechos y libertades, provocando graves problemas de salud tanto a corto, mediano y largo plazo en el hombre.

En el Ecuador de acuerdo a datos presentados por la Fiscalía de Pichincha en el año 2016 – 2017 se presentaron 442 casos de hombres maltratados de los cuales 102 que representan al 23.2% no sufrieron violencia anteriormente, ni tampoco habían presentado la denuncia, el 66.7% de los hombres maltratados vivieron violencia previa, sin embargo tampoco presentaron la denuncia y el 10.1% habían vivido violencia en su hogar y tampoco presentaron la denuncia, en conclusión los hombres maltratados a pesar de vivir violencia en su hogar no presentan ningún tipo de denuncia.

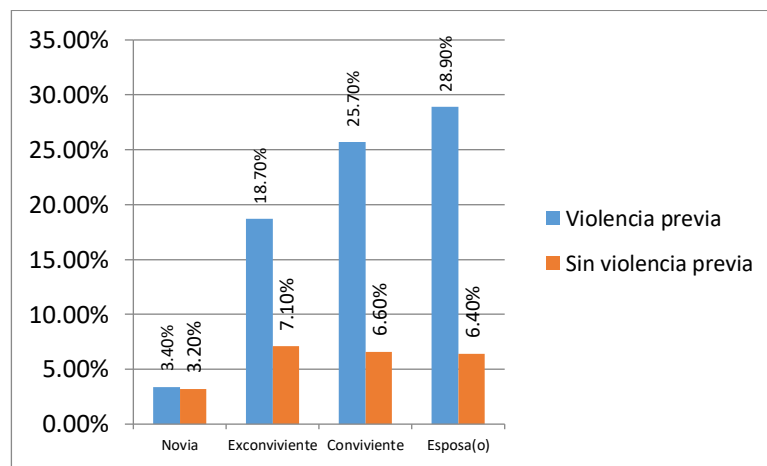


Elaborado por: La autora

Fuente: Barros, Chóez y Zambrano (2019)

Del mismo modo de acuerdo a expedientes médico legales de las Unidades de Atención de Peritaje Integral de la Fiscalía de Pichincha durante el año 2016 – 2017 de los 442 casos de hombres maltratados se puede notar que

el 76.7% de ellos cuando presentaron la denuncia indicaron que ya habían sufrido anteriormente violencia en el hogar, el 28.9% afirmaron que la agresión recibieron de parte de su esposa, el 25.7% indicaron que la agresora fue su conviviente y el 3.4% indicaron que ya habían sufrido violencia previa por parte de su novia.



Elaborado por: La autora

Fuente: Barros, Chóez y Zambrano (2019)

De acuerdo a los datos obtenidos del total de las 442 denuncias presentadas en las Unidades de Flagrancia de Pichincha durante el 2016 – 2017, los hombres agredidos tenían de 30 a 34 años, su estado civil casados y las agresoras más frecuentes eran las esposas quién agredían físicamente con uso de las manos, como puños, uñas y patadas.

1.5. Tipos de violencia de género

Un estudio realizado por Viviana Barros, Edmundo Chóez & Fernanda Zambrano (2019), señala que en el Ecuador se analizaron 442 casos de hombres casados, de entre 30 a 34 años de edad, donde la agresora era la cónyuge el 76.8% de las víctimas sufrió violencia intrafamiliar, antes de la incapacidad médico legal, el 72.9% de los hombres maltratados mostraban golpes a nivel de cabeza y cara, causadas por objetos contundentes en un 76.5%

1.5.1. Violencia física

La violencia física es definida como el acto intencional para provocar daño en el cuerpo como golpes, lesiones en cabeza y otras partes del cuerpo u otros medios con que se lastime a una persona, incluso los puede llevar a la muerte, Rojas (2019)

En el Ecuador la violencia física contra el hombre se puede evidenciar porque presentan graves lesiones en sus extremidades tal como fracturas, heridas por armas blancas, mordeduras, excoriaciones, laceraciones, agresiones verbales, intimidación psicológica y emocional, debido a las agresiones verbales de las cuales son objeto.

De hecho los hombres maltratados se niegan a buscar ayuda tanto con profesionales de la salud como legal por vergüenza, ya que son considerados como afeminados. Sin embargo, muchos de estos hombres

han presentado incapacidad por varios días debido a la dificultad de las lesiones que muestran.

1.5.2. Violencia psicológica

La violencia psicológica se produce cuando una persona recibe insultos de forma verbal donde se lo desvalorice o produzca sufrimiento, ya sea través de amenazas, insultos o humillaciones, Alberdi y Matas, (2002). De esta manera a la violencia psicológica se la puede catalogar como cualquier ejemplo de ataque sea está física o verbal, activa o pasiva que atente contra la integridad emocional de la persona.

El maltrato psicológico por lo general se mantiene por largo tiempo y el agresor viola los derechos de la víctima logrando que esta pierda su autoestima y seguridad en sí misma. Al controlar de esta manera a la víctima el agresor busca dificultar o impedir que esta busque ayuda. En este tipo de maltrato por lo general el maltratador trata de agredir ya sea con comentarios, amenazas, intimidación e insultos esto se puede producir en público o en privado.

1.6. Causas de la violencia intrafamiliar en contra del hombre

De hecho, se considera que las causas de la violencia intrafamiliar son multifactoriales es decir que se dan por actitudes socioculturales, conflictos familiares, conyugales, biográficos como la personalidad e historia de abusos en el núcleo familiar. Por otra parte, la violencia es utilizada como una

herramienta de dominio y potestad del más fuerte, frente al más más frágil, con la finalidad de ejercer control sobre el otro.

Es evidente que la violencia intrafamiliar en contra del hombre va en aumento, en vista de que ha dejado de considerarse como un asunto privado ya que son cada vez más los hombres que presentan sus denuncias en las Unidades Judiciales por el maltrato que sufren en sus familias.

Cabe agregar que el hombre siente mucha vergüenza de presentar su denuncia por maltrato, la sensación de culpa o fracaso a los comportamientos violentos de su pareja, hace que el hombre piense que debe callar los maltratos a los cuales se tiene que enfrentar en el hogar.

Del mismo modo (Flores Bravo, 2018), manifiesta que los hombres que sufren violencia intrafamiliar pertenecen a todas las clases sociales entre ellos se encuentran, comerciantes, trabajadores de servicios, obreros, artesanos, militares, policías, jubilados. En menor porcentaje se observa en los profesionales técnicos o personal administrativo.

De acuerdo a estos datos se puede determinar que la violencia intrafamiliar en contra del hombre es una realidad social que se encuentra en todas las clases sociales sin importar nivel de educación, socioeconómico o cultural.

Del mismo modo se considera que la violencia intrafamiliar en contra del hombre está dado principalmente por el abuso de poder que ejerce la mujer hacia el hombre ya que la violencia se encuentra relacionada con el

autoritarismo frente a los demás miembros del hogar, el objetivo es mantener sumiso al hombre bajo amenazas y actos de violencia física y psicológica.

Razón por la cual es importante resaltar que los hombres requieren de la misma atención que las mujeres y las Instituciones del Estado quienes son las que deben garantizar el cumplimiento de sus derechos. Para Trujano, Martínez y Camacho (2017), los derechos de los varones que son víctimas de violencia intrafamiliar deben ser respetados, caso contrario se está discriminando su género. Es importante considerar que la violencia contra el hombre es intencional lo cual lo convierte en víctima de violencia conyugal ya que reciben constantemente insultos y agresiones físicas.

Por cierto las causas de la violencia intrafamiliar en contra del hombre son para corregirlos, porque debió haber hecho algo mal o simplemente porque no hace bien lo que le ha pedido su mujer. La violencia más común que sufren los hombres es la verbal, las mujeres imponen su presencia con gritos, esto hace suponer que tiene más autoridad.

1.7. Factores de riesgo de la violencia intrafamiliar en contra del hombre

Es evidente que la violencia casi siempre sucede dentro del hogar, ya que es en la familia donde existen comportamientos violentos, de la misma forma que es la situación de la violencia dentro de la familia en contra del hombre. Sin embargo, estos se abstienen de la denuncia porque piensan que la situación va a cambiar, el temor a venganzas, la vergüenza frente a la

sensación de frustración o culpa, la tolerancia a las conductas violentas de la mujer.

Cabe agregar que la violencia intrafamiliar en contra del hombre es una realidad por lo que es necesario examinar cuáles son los factores definitivos para que se produzca la violencia en contra del hombre.

1.7.1. Abuso de poder

De hecho uno de los factores más importante para que se produzca la violencia contra el hombre es el abuso de poder, donde el más fuerte demuestra su autoridad sobre el otro, ya que piensa que al ser autoridad implica acabar con los demás miembros de la familia y la mejor forma para lograr su objetivo es usar la violencia en todos sus manifestaciones.

Por cierto, entre los importantes factores de peligro para que se produzca la violencia en contra del hombre son las bajas remuneraciones, el desempleo, al igual que la falta de tolerancia hacen que la mujer descargue toda su ira sobre el hombre. Es importante anotar que el maltrato en contra del hombre se da en todos los estratos sociales.

1.7.2. Inestabilidad para manejar presiones

De hecho en muchos hogares se puede notar que existen dificultades para manejar los problemas que a diario se presentan, tanto dentro del hogar como fuera de él lo cual ocasiona que el agresor se sienta en un ambiente

asfixiante de frustración y desesperación ante cualquier problema que se presente.

Otro de los factores son los estilos negativos de interacción entre la pareja lo cual hacen que se genere la violencia entre los miembros del núcleo familiar, ya que se ha justificado que en los hogares donde existe agresión y violencia entre el papá y la mamá, los hijos también suelen ser agresivos.

1.6.3. Inestabilidad para expresar sentimientos

Del mismo modo se ha demostrado que muchas personas no pueden reaccionar al instante y van alimentando internamente su agresividad, lo cual se convierte en una bomba de tiempo que puede explotar en el momento menos esperado debido al comportamiento violento que presentan muchas personas.

A propósito (Camacho Zambrano, 2014) sostiene que las personas agresivas por lo general se confrontan con los demás y sienten placer por intimidar y por la violencia física o verbal, son controladoras, celosas y sobre todo tienen mucha dificultad para disculparse ya que culpan a la otra persona de sus propios errores.

Otro inconveniente que se muestra en los domicilios violentos es que, si los hijos crecen en un hogar violento, cuando ellos sean adultos también pueden desarrollar conductas violentas, ya que aprenden o aceptan la

violencia como medio para resolver problemas (Alonso Varea & Castellanos Delgado, 2016).

1.8. Marco Jurídico

En el estudio sobre la violencia intrafamiliar en contra del hombre se debe considerar algunos preceptos legales que se encuentran consagrados en la Carta Magna.

La Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a tener una vida digna. Igualmente protege frente a todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o contra la negligencia que ocasione tales situaciones (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Así mismo el Art. 66 numeral 3 señala que el Estado garantizará a las personas el derecho a:

- a) La integridad física psíquica, moral y sexual
- b) Una vida independiente de maltrato en el campo público y privado. El estado adoptará las medidas primordiales para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Por medio de este Artículo el Estado busca asegurar el derecho de todas las personas a disfrutar de su integridad tanto física, psicológica, moral y sexual. De esta manera se previene cualquier tipo de violencia en todas

sus formas tanto en el campo público como en el privado. Además, menciona que todos los seres humanos tienen derecho a una vida digna donde se respete sus derechos humanos.

1.8.1. Integridad física

El Art. 66 de la Carta Magna reconoce y garantiza a los seres humanos el derecho a una vida digna, al igual que cuenta con la integridad física, psíquica, moral y sexual (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Cabe agregar que toda persona tiene derecho de disfrutar de una vida digna, a no recibir ningún tipo de maltrato ni agredido ni física ni verbal. El Estado prohíbe cualquier tipo de maltratos, torturas, insultos y aspectos denigrantes que afecte el normal desenvolvimiento de su vida.

1.8.2. Integridad psíquica

La Constitución establece que todo ciudadano tiene derecho a preservar sus capacidades emocionales y humanas.

1.8.3. Derechos de libertad

El Estado tiene la responsabilidad de promover políticas públicas que permitan alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres mediante mecanismos que permitan incorporar un enfoque de género en planes y programas estatales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En Ecuador se encuentra muy arraigado el fenómeno cultural donde predomina el más fuerte, donde no se respeta los derechos del otro, por lo que es importante que el Estado cree políticas de concientización hacia la igualdad de género en todos sus aspectos y en cumplimiento de los derechos a los cuales como ciudadanos todos tenemos derecho, con el propósito de lograr la igualdad de derechos tanto en hombres como en mujeres, solo de esta manera se podrá prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar.

1.8.4. Código Orgánico Integral Penal

Del mismo modo el Código Orgánico Integral Penal, considera la violencia como toda acción que consista en maltrato, sea este físico, psicológico o sexual, el cual puede ser realizado por un integrante de la familia.

De hecho, el Art. 155 del COIP, determina que se considera violencia toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

En este aspecto son considerados miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en alianza o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, familiares hasta el segundo grado de afinidad e individuos con los que se establezca que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos,

afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación. (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

Igualmente, el Art. 156, menciona que la violencia física que produzca lesiones, será sancionada con las penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio. El COIP es claro en que el individuo que cause violencia física a un miembro de la familia será sancionado de acuerdo a como lo estipula la Ley.

Del mismo modo el Artículo 157 - Violencia psicológica se refiere a la persona que, como manifestación de violencia contra los miembros del núcleo familiar, produzca perjuicio en la salud mental por sucesos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, acoso o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

De hecho, los delitos de violencia intrafamiliar vulneran los derechos humanos de los individuos ya que provoca serios problemas de salud, con fatales consecuencias físicas y psicológicas debido a la violencia intrafamiliar. Sin embargo es importante anotar que la violencia intrafamiliar en contra del hombre es silenciosa, ya que no existen estadísticas que puedan aseverar la gravedad del asunto debido a que la mayoría de hombres no denuncian por vergüenza o temor a represalias ya que las esposas o parejas les amenazan con quitarles los bienes e incluso a sus hijos.

Cabe agregar que a pesar que la Constitución menciona que todos los individuos son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en la vida diaria, sucede lo contrario. Los hombres denuncian que no son escuchados en igualdad de condiciones que las mujeres. Además señalan que las leyes solo son para las mujeres, ellos se sienten marginados.

Al ser los hombres víctimas de violencia intrafamiliar, estos requieren que las autoridades les brinden la protección y atención que requieren, sin ninguna distinción ya que los hombres son agredidos tanto física como psicológicamente por parte de esposas, parejas o convivientes. Sin embargo no se atreven a poner la denuncia por lo que prefieren alejarse de sus esposas, novias o convivientes.

Razón por la cual se considera importante promover la igualdad de género dirigiéndose a los hombres, con la finalidad de brindarles mayor protección en casos de violencia intrafamiliar, con leyes jurídicas que los amparen, en vista de que todos los registros de denuncias están destinados a las mujeres.

CAPÍTULO II

2. MARCO SITUACIONAL

El estudio sobre la violencia intrafamiliar en contra del hombre se sustenta en el Método Analítico - Sintético debido a que se realizó un análisis minucioso del tema mediante la recopilación de información bibliográfica para hacer una revisión de estudios anteriores de diferentes textos, artículos científicos, y otros relacionados con esta temática (Cué Brugueras, Díaz Martínez, & Valdés Abreu, 2017)

También se revisó la Constitución de la República del Ecuador vigente, el Código Orgánico Integral Penal con la finalidad de realizar un análisis mucho más completo referente al tema de estudio, cuyo propósito es dar a conocer la violencia intrafamiliar en contra del hombre en vista de que esta problemática social se ha incrementado y a pesar de ello no se registran denuncias ya sea por temor o miedo a la humillación o burla de la sociedad.

Generalmente los hombres que son maltratados por sus esposas optan por el silencio tratando de ocultar el problema a pesar de ser agredidos ya sea de forma verbal, física, intimidación psicológica y emocional. En algunos casos los hombres presentan graves lesiones como extremidades fracturadas, heridas por armas blancas, mordeduras, entre otras más.

Los hombres con la finalidad de ocultar el maltrato rechazan el examen físico, la ayuda de un profesional de la salud y el asesoramiento

legal con profesionales del Derecho, lo cual hace que los casos de violencia intrafamiliar en contra del hombre muy pocas veces sean investigados y peor aún juzgados o sancionados, quedando estos casos en la impunidad.

La violencia intrafamiliar vista desde cualquier ángulo es considerada como una vulneración a los derechos humanos, siendo los violentados hombres o mujeres, con esto se quiere decir que la violencia intrafamiliar no se puede justificar de ninguna manera ya que es una agresión que transgrede contra la integridad de la persona.

En este aspecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hace referencia a que en muchos países incluido el nuestro, los casos de violencia intrafamiliar quedan en la impunidad, lo cual es grave ya que este tipo de agresión perjudica no solo a las mujeres sino también a los hombres y a los miembros del núcleo familiar (CEPAL, 2018)

De hecho, la violencia intrafamiliar violenta los derechos de las personas los cuales se encuentran establecidos en la Constitución, al igual que en las normas legales vigentes además de Tratados Internacionales y Pactos Suscritos. Todo esto con la finalidad de que los casos en los que se violente los derechos fundamentales no queden en la impunidad y sean juzgados de acuerdo a la ley, sin importar si el agresor es el hombre o la mujer ya que ante la Ley los dos tienen los mismos derechos y obligaciones.

De este modo se pretende que los actos de violencia intrafamiliar sean atendidos por las autoridades de manera eficiente ya que los actos violentos

constituyen tortura que genera la violación del derecho a la integridad personal el cual se encuentra protegido por nuestra legislación.

De hecho se puede evidencia claramente que la violencia intrafamiliar atenta contra uno de los derechos más importantes de las personas sin importar su género que es el de no ser maltratado. Por si fuera poco la violencia intrafamiliar también presenta graves consecuencias en los hijos, ya que en muchas familias donde existe violencia intrafamiliar por parte de la madre, se ha podido observar que también golpea a los hijos.

Indudablemente la violencia intrafamiliar es un problema que afecta a todos los miembros del hogar, por ello es importante considerar que los hijos por lo general tienden a imitar los roles y conductas de sus padres, por lo que en su vida adulta también mantendrán una conducta violenta (Rojas Andrade, Galleguillos, Miranda, & Valencia, 2018)

La Constitución de la República del Ecuador Artículo 66.

Derechos de libertad, menciona que estos derechos garantizan una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. De esta manera se puede observar que todos los ciudadanos tienen derecho a llevar una vida libre de maltrato. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De la misma manera el **COIP**, en el Artículo 155, hace referencia a que reconoce a la violencia familiar, toda acción que consista en maltrato, físico, psicológico o sexual llevado a cabo por un integrante de la familia en contra de los demás miembros del núcleo familiar. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Por lo tanto, se puede concluir que en el Ecuador no existen leyes que protejan al hombre de la violencia intrafamiliar ya que tanto la Constitución como el Código Integral Penal solamente se refieren a la protección de la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

Es decir que la violencia hacia el hombre no es vista como un delito ya que no se puede demostrar la violencia psicológica que se ejerce en su contra por parte de su esposa, novia o conviviente, lo cual causa un estado de vulnerabilidad hacia el hombre, ya que no se respetan sus derechos dejando la mayoría de los casos en la impunidad absoluta (Andrés Lavilla, Gaspar Cabrero, & Jimeno Aranda, 2016)

De acuerdo a lo anotado anteriormente cabe la pregunta: ¿Por qué nuestras leyes se enfocan solamente en proteger a las mujeres?, ¿Por qué nuestras leyes no protegen el maltrato a los hombres?, está demostrado que la violencia no tiene género y que la protección, cumplimiento de los derechos fundamentales debe ser para todos, sin importar su género.

CAPÍTULO III

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta nace del grave problema que se presentan en la actualidad sobre la violencia intrafamiliar en contra del hombre, los cuales afirman ser agredidos por sus esposas, novias o convivientes. A continuación se presenta posibles soluciones para reducir el índice de violencia intrafamiliar en contra del hombre, en vista de que esta problemática va en aumento.

3.1. Objetivo de la propuesta

El objetivo de la investigación es realizar un análisis documental de la bibliografía existente sobre el maltrato hacia un hombre por parte de la familia, que permita evidenciar la existencia de esta problemática, ya que existen denuncias del hombre cómo víctima de violencia intrafamiliar.

La propuesta parte de los objetivos específicos propuestos, los cuales se describen a continuación:

- Determinar doctrinalmente la violencia intrafamiliar.
- Efectuar una búsqueda de la bibliografía existente sobre las características que influyen en la aparición y permanencia del maltrato hacia los hombres.

- Identificar los tipos penales que son susceptibles de aplicación dentro de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.
- Identificar los tipos de violencias domesticas contra el hombre.

Proponer mejoras referentes al tema de estudio sobre la violencia intrafamiliar en contra del hombre, a través de la formulación de recomendaciones.

3.2. Justificación de la propuesta

La violencia intrafamiliar es considerada como un acto de violencia que se comete dentro de la familia, ya sea por el hombre o mujer y que violenta contra los derechos humanos de la víctima ya que afecta a su integridad física y psicológica.

Al respecto la Constitución de la República en el Capítulo segundo ciudadanos y ciudadanas. Artículo 6, señala que todos los ecuatorianos y ecuatorianas gozaran de los mismos derechos establecidos en la Constitución de la República.

Además, menciona que no existe norma jurídica que justifique la violación de los derechos de un ciudadano, ya que los hombres y las mujeres tienen derecho a una vida digna libre de violencia.

De acuerdo a datos presentados por la Fiscalía, las denuncias de violencia intrafamiliar en contra del hombre va en aumento, los hombres

reclaman que las leyes están hechas solo para las mujeres, en los centros de atención donde acuden a realizar la denuncia las autoridades no le prestan la misma atención que cuando la denunciante es una mujer. Los hombres no se atreven a realizar la denuncia por vergüenza e incluso por temor a la discriminación (Diario La Hora, 2019)

3.3. PLANTEAMIENTO DE LA PROPUESTA

La violencia intrafamiliar en contra del hombre, es un problema que en la actualidad es relevante debido al incremento de denuncias presentadas por hombres agredidos por sus esposas, novias o convivientes en las Unidades Judiciales.

Sin embargo, los hombres sostienen que no son atendidos con la misma seriedad que cuando una mujer es víctima de violencia.

Por lo que se puede notar que existe una cierta preferencia hacia la mujer cuando esta presenta la denuncia por maltrato, lo cual es visto como una falta de equidad de género ya que tanto hombres como mujeres deben ser atendidos y juzgados de la misma manera sin ninguna preferencia, de acuerdo a como esta descrito en la Constitución donde señala que todos somos iguales ante la Ley y que gozamos de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

3.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene como finalidad analizar el cumplimiento de los derechos constitucionales del hombre, ya que la Carta Magna protege los derechos de todos los ciudadanos sin importar su género. Por lo expuesto se considera que el Estado debe realizar campañas para dar a conocer el problema de la violencia intrafamiliar en contra del hombre y difundir políticas de Ley para sancionar a las agresoras, de esta manera se logrará prevenir y en lo posible disminuir el índice de violencia intrafamiliar en contra del hombre

Derechos que se deben respetar:

- a. Derecho a la vida.
- b. Derecho de no ser sometido malos tratos, torturas o penas crueles.
- c. Derecho a la igualdad ante la ley.
- d. Derecho a igualdad en la familia.
- e. Derecho a la salud física y mental.
- f. Derecho a la libertad y seguridad personal.

El Dr. Walter Sandoval, menciona que el hombre es discriminado por las leyes ya que estas no incluyen al hombre, en ninguno de sus títulos o artículos, es decir que las leyes de cierta manera son cómplices para que los

asuntos de violencia intrafamiliar en contra del hombre queden en la impunidad (Bonilla, 2019).

3.5. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el análisis documental de la bibliografía existente sobre el maltrato hacia un hombre por parte de la familia, se puede evidenciar que la violencia hacia el hombre es una realidad. Sin embargo no existen denuncias del 100% de los casos, los hombres no se atreven a denunciar porque sienten vergüenza de solicitar ayuda de las autoridades.

En el Ecuador se ha podido evidenciar que existe un alto porcentaje de hombres que sufren violencia, por lo que se considera necesario que el Estado cree campañas para erradicar la violencia hacia el hombre, con la finalidad dar a conocer la importancia de denunciar cualquier tipo de violencia que estén viviendo en su hogar.

Es fundamental que el Estado adopte políticas públicas y medidas a través de la educación para erradicar cualquier tipo de violencia ya que tanto hombres como mujeres debemos tener una vida digna tal como lo indica en la Constitución de la República donde hombres y mujeres tienen los mismos derechos, obligaciones y oportunidades.

CONCLUSIÓN

Una vez realizado el Marco Teórico y el Marco Situacional se procede a plantear las siguientes conclusiones:

- A nivel mundial la violencia en contra del hombre aumentó, esto se puede evidenciar, ya que en el año 2005 se estimaba que la violencia contra el hombre fue de alrededor del 5%, en el año 2010 los casos reportados alcanzaron un 10% y 15%, en el año 2016, varias organizaciones reportaron que esta problemática aumentó al 25% y en el 2018 esta cifra se elevó al 30%.
- En el Ecuador un estudio realizado en el año 2019 por la Universidad Estatal de Milagro sobre violencia contra el hombre, señala que en el Ecuador el 70% de las agresiones o maltratos se dan en parejas jóvenes de 18 a 19 años de edad, el 50% de los hombres maltratados presentan un bajo nivel de escolaridad, el 60% son casados y el 75% de homicidios de hombres son provocados por sus esposas, el 80% utilizaron arma de fuego y el 20% otro objeto.
- De acuerdo con datos obtenidos de la Policía Nacional del Ecuador, el 90.1% de los hombres agredidos nunca han presentado la respectiva denuncia. En este sentido la Policía Nacional del Ecuador afirma que

durante el año 2018 se registró 891 casos de violencia en contra del hombre como rasguños, golpes de cabeza y apuñalamientos. Mientras que las cifras de violencia psicológica fue de 1257 casos.

- De acuerdo a los datos obtenidos se puede evidenciar que existe un alto porcentaje de hombres agredidos en el Ecuador, por lo que se considera necesario que el Estado cree campañas para erradicar la violencia intrafamiliar hacia el hombre dando a conocer que también son víctimas y no se queden callados por miedo a ser humillados.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilera Jiménez, A., Barba Priego, M., Fuentes Gutiérrez, M., López Molina, E., & Villacreces Flores, N. M. (2015). *Violencia de la mujer hacia el hombre, ¿mito o realidad?* Obtenido de <https://www.ugr.es/~reidocrea/ReiDoCrea-Vol.4-Art.2-Aguilera-Barba-Fuentes-Lopez-Villacreces-Garcia.pdf>
- Alberdi, A., & Matas, T. (2002). *Tipos de violencia*.
- Alonso Varea, J. M., & Castellanos Delgado, J. L. (2016). *Por un enfoque integral de la violencia familiar*. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-05592006000300002
- Andrés Lavilla, S., Gaspar Cabrero, A. R., & Jimeno Aranda, A. (2016). *Perspectivas psicológicas de la violencia de género*. Obtenido de <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/perspectivas%20psicologicas.pdf/63f983b8-ab9b-1399-4616-d94b05719020>
- Barros Carvajal, V., Chóez Chilibuina, E., & Zambrano Pérez, F. (2019). Síndrome del hombre maltratado y la violencia intrafamiliar. *Ciencia Digital*.
- Bonilla, J. (2019). *La violencia contra los hombres*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/violencia-genero-hombres>
- Buitrago Barrera, Y. S. (2018). *El maltrato hacia el hombre: una problemática invisible en Iberoamerica*. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/741/1/EL%20MALTRATO%20HACIA%20EL%20HOMBRE%20UNA%20PROBLEMA%20INVISIBLE%20EN%20IBEROAMERICA.pdf>
- Camacho Zambrano, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en Ecuador*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- CEPAL. (2018). *la violencia de género contra las mujeres en el Ecuador*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/violencia_de_gnero_ecuador.pdf
- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Constitución de la República del Ecuador|. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Contreras, M. D. (2016). *UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3595/4336#N9>

- Costa Cevallos, M. A., & Ocampo Enrique, L. J. (11 de 2016). *La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/12485>
- Cué Brugueras, M. D., Díaz Martínez, A. G., & Valdés Abreu, M. d. (2017). *El artículo de revisión*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662008000400011
- Diario La Hora. (2019). *Violencia en contra de los hombres una realidad silenciosa* . Obtenido de <https://lahora.com.ec/losrios/noticia/1102325626/violencia-en-contra-de-los-hombres-una-realidad-silenciosa->
- Eckstein, J., & Cherry, J. (2016). *Perceived Characteristics of Men Abused by Female Partners: Blaming, Resulting, Blaming-Excuses, or Normal? 7(2), 140-153*. Doi: 10.3149/CSM.0702.140 . Culture Society & Masculinities.
- El Telégrafo. (2014). *Ecuador registra 3.160 casos de maltrato a hombres en 10 meses*. Obtenido de <https://www.eltelgrafo.com.ec/noticias/justicia/1/ecuador-registra-3-160-casos-de-maltrato-a-hombres-en-10-meses>
- Enrique, O. &. (11 de 2016). *coordinador de profesionales por la prevencion de abusos*. Obtenido de <https://coppaprevencion.org/la-violencia-intrafamiliar-sus-efectos-en-el-entorno-familiar-y-social/>
- Flores Bravo, G. E. (2018). *Efectos de la violencia intrafamiliar en el hombre cuando la agresora es una mujer*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6119/1/128764.pdf>
- Hernández Medina, C. A. (2018). *Sistemas de innovación y formación de redes para el desarrollo local*.
- Hernández, A. (2017). *Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve*. Bogotá : Editorial el Búho.
- Lévi-Strauss, C. (2017). *Las estructuras elementales del parentesco, Nuvena edición*. Barcelona: Paidós.
- Martínez, M. I. (2018). *Violencia y abuso sexual, en la niñez y la adolescencia*. Obtenido de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Revista%20Sugia%202018%20Vol%207-3.pdf>
- Morales, A., & Namicela, F. (2014). La violencia intrafamiliar y su prevención desde el autodesarrollo comunitario en Loja, Ecuador. *Universidad Nacional de Loja*, 710-719.
- NACIONAL, R. D.-G. (20 de 06 de 2019). Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201959%20DEL%2020%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC. Obtenido de <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/violencia-y-salud-mental-oms.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2018). *Datos del maltrato Infantil*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Pozo, H. E. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Impreso en Editora Nacional.
- Rojas Andrade, R., Galleguillos, G., Miranda, P., & Valencia, J. (2018). Los hombres también sufren. Estudio cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja. *Revista Vanguardia Psicológica Clínica Teórica y Práctica*, 150 - 159.
- Rojas Marcos, L. (2019). *Hay una tragedia silenciosa*. Obtenido de http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/14601090a/helvia/sitio/upload/Articulo_Dr.Rojas_Marcos.pdf
- Shuler, C. (2017). Male Victims of Intimate Partner Violence in the United States: An Examination of the review of Literature through the Critical Theoretical Perspective. *International Journal of Criminal Justice Science*, 5, 163-173.
- Steinmetz, S. K., & Sussman, M. B. (2019). *Handbook of Marriage and the Family*.
- Suler, J. (2015). *From self-portraits to selfies*. *International Journal of Applied Psychoanalytic Studies*, 12 (2), 175-180. Obtenido de <https://doi.org/10.1002/aps.1448>
- Trujano, P., Martínez, A. E., & Camacho, S. I. (2017). *Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a10.pdf>
- Valdez, R., Rodríguez, J., Monreal, L., & Híjar, M. (2016). Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas. *Salud pública de México*, 57, 537-546.
- Vargas, J., Rodríguez, M., & Hernández, M. (2010). La diferenciación del yo y la relación hacia la violencia en el varón. *Revista electrónica de Psicología Iztacala*, 4(13), 197-216.
- Villarán, A. C. (2007). *violencia intrafamiliar*.

PERFIL DE TESIS

ANEXOS

PERMISO DEL TUTOR

PARA SUBIR AL REPOSITIRIO INSTITUCIONAL

Yo **CRISTINA ESTEFANIA ROBLES FERNANDEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0925715211 en calidad de autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación: **“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE.”**, de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de Los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, Así mismo; autorizo a la Universidad para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Troncal, 16 de marzo del 2021

CENTRO DE IDIOMAS

RESUMEN

El tema sobre LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE, debido a que en la actualidad es un problema que va en aumento de acuerdo a denuncias presentadas en la Fiscalía y Unidades Judiciales, la violencia se puede manifestar de varias maneras, como es el maltrato físico, acompañado de insultos, amenazas, control aislamiento de familiares y amigos, abandono afectivo, humillaciones, sin embargo muchos de ellos no se atreven a denunciar ya sea por temor o miedo a la humillación o burla de la sociedad. En el estudio se utilizó el Método Analítico - Sintético debido a que se realizó un análisis minucioso del tema mediante la recopilación de información bibliográfica para hacer una revisión de estudios anteriores de diferentes textos, artículos científicos, y otros relacionados con el estudio. También se revisó la Constitución de la República vigente, el Código Orgánico Integral Penal con la finalidad de realizar un análisis mucho más completo referente al tema de estudio.

PALABRAS CLAVES: (VIOLENCIA, INTRAFAMILIAR, HOMBRE, CONSTITUCIÓN)

CENTRO DE IDIOMAS

ABSTRACT

Domestic violence against men is a problem that is currently increasing according to reports filed in the Prosecutor's Office and Judicial Units. Violence can manifest itself in several ways, such as physical abuse accompanied by insults, threats, control, isolation from family and friends, emotional neglect, humiliation; however, many of them do not dare to report either for fear or fear of humiliation or ridicule from society. The study employed the Analytical-Synthetic Method because a thorough analysis of the topic was conducted by collecting literary information to review previous studies of different texts, scientific articles, and others related to the study. The current Constitution of the Republic and the Organic Code of Criminal Procedure were reviewed to make a much more complete analysis of the study.

KEYWORDS: VIOLENCE, DOMESTIC VIOLENCE, MEN, CONSTITUTION

Cuenca, 05 de marzo de 2021

EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO



00ÉY SC00r WÁUW0P0Á
UÚ0SS0P0E
0[& { ^} 0 /0^:00000[Á
00 000(^) 0Á[!Á(^*^) 0000
• 00 00000) 000: 000[!Á[!Á
0UX00EJ
T 000 00^ ^) 000
00000000 000 KÍ 000 000

**Dr. Wladimir Quinche Orellana Msc.
SECRETARIO CENTRO DE IDIOMAS**

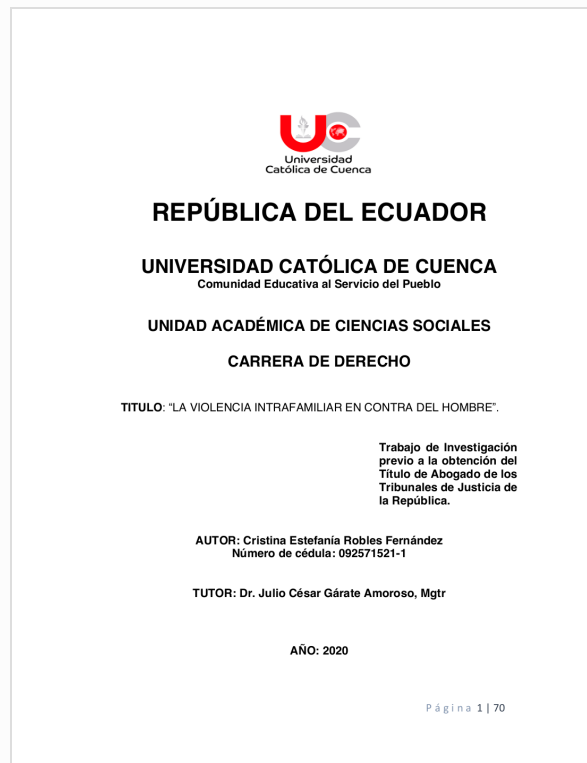


Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: Cristina Estefanía Robles Fernández
Título del ejercicio: EXPOSICION
Título de la entrega: "LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E...
Nombre del archivo: 16.Cristina_Estefan_a_Robles_Fern...
Tamaño del archivo: 180.8K
Total páginas: 70
Total de palabras: 10,838
Total de caracteres: 59,405
Fecha de entrega: 02-mar-2021 11:11p.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 1522895361



“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONTRA DEL HOMBRE”.

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE
INTERNET

2%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Catolica de Santo Domingo

Trabajo del estudiante

<1%

2

ri.uagro.mx

Fuente de Internet

<1%

3

www.cancilleria.gov.co

Fuente de Internet

<1%

4

www.usta.edu.co

Fuente de Internet

<1%

5

Submitted to Colegio Sebastián de Benalcázar

Trabajo del estudiante

<1%

6

ecuadorlibertario.com

Fuente de Internet

<1%

7

Submitted to London School of Economics and Political Science

Trabajo del estudiante

<1%

8

Submitted to Salisbury University

Trabajo del estudiante

<1%

9	pdfs.mx Fuente de Internet	<1%
10	pesquisa.bvsalud.org Fuente de Internet	<1%
11	www.mdpi.com Fuente de Internet	<1%
12	www.revsaludpublica.sld.cu Fuente de Internet	<1%
13	Submitted to Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador Trabajo del estudiante	<1%
14	investigumire.unicesmag.edu.co Fuente de Internet	<1%
15	repositorio.pedagogica.edu.co Fuente de Internet	<1%
16	scielosp.org Fuente de Internet	<1%
17	reproductiverights.org Fuente de Internet	<1%
18	www.salimrazi.com Fuente de Internet	<1%
19	www.mes.gov.ve Fuente de Internet	<1%

Submitted to Universidad de Guadalajara

20	Trabajo del estudiante	<1%
21	buscatic-swicki.eurekster.com Fuente de Internet	<1%
22	ingenieria.ute.edu.ec Fuente de Internet	<1%
23	libmast.utm.my Fuente de Internet	<1%
24	www.cruzponceabogados.com Fuente de Internet	<1%
25	www.facebook.com Fuente de Internet	<1%
26	repository.eafit.edu.co Fuente de Internet	<1%
27	www.msc.es Fuente de Internet	<1%
28	www.praxis.edusanluis.com.ar Fuente de Internet	<1%
29	xhmtz.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
30	repository.urosario.edu.co Fuente de Internet	<1%
31	P√©rez, Louis A. Jr.. "Cuba", Oxford University	<1%

Press

Publicación

32

www.emancipacion.org

Fuente de Internet

<1%

33

Melisa A. Muñoz-Ruiz, Laura I. González-Zapata, Victoria Abril-Ulloa, Diego A. Gaitán-Charry. "Metabolic syndrome may be associated with a lower prevalence of iron deficiency in Ecuadorian women of reproductive age", *Journal of Nutritional Science*, 2021

Publicación

<1%

34

rhenlasempresas.com

Fuente de Internet

<1%

35

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

36

www.dipualba.es

Fuente de Internet

<1%

37

www.fesnica.org.ni

Fuente de Internet

<1%

38

globalvoicesonline.org

Fuente de Internet

<1%

39

hrlibrary.ngo.ru

Fuente de Internet

<1%

40

repositorio.unasam.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

41	search.ndltd.org Fuente de Internet	<1%
42	www.reddeapoyo.netfirms.com Fuente de Internet	<1%
43	www.ucentral.cl Fuente de Internet	<1%
44	biblioteca.universia.net Fuente de Internet	<1%
45	guarico.tsj.gov.ve Fuente de Internet	<1%
46	lacienciadelderecho.wordpress.com Fuente de Internet	<1%
47	sas.usal.es Fuente de Internet	<1%
48	www.conapo.gob.mx Fuente de Internet	<1%
49	www.oit.org.pe Fuente de Internet	<1%
50	www.reicaz.es Fuente de Internet	<1%
51	www.ricsh.org.mx Fuente de Internet	<1%
52	(5-2-16)	<1%

53	advancesinsocialwork.iupui.edu	<1 %
Fuente de Internet		
54	encolombia.com	<1 %
Fuente de Internet		
55	link.uautonoma.cl	<1 %
Fuente de Internet		
56	previous.revmexneurociencia.com	<1 %
Fuente de Internet		
57	unexpectedleme.blogspot.com	<1 %
Fuente de Internet		
58	www.barnesandnoble.com	<1 %
Fuente de Internet		
59	www.catolicasporelderechoadecidir.org	<1 %
Fuente de Internet		
60	www.derechosdelainfancia.cl	<1 %
Fuente de Internet		
61	www.incae.com	<1 %
Fuente de Internet		
62	www.mujeres.cubaweb.cu	<1 %
Fuente de Internet		
63	www.pinterest.com	<1 %
Fuente de Internet		

64	elbinocular.com Fuente de Internet	<1%
65	hanskelsen.over-blog.com Fuente de Internet	<1%
66	latinacool.com Fuente de Internet	<1%
67	martin77cb.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
68	me.gov.ve Fuente de Internet	<1%
69	pdfslide.net Fuente de Internet	<1%
70	radio.ulare.cl Fuente de Internet	<1%
71	www.covid19ecuador.org Fuente de Internet	<1%
72	www.cubanet.org Fuente de Internet	<1%
73	www.escolapau.org Fuente de Internet	<1%
74	www.fices.unsl.edu.ar Fuente de Internet	<1%
75	www.nhcoa.org Fuente de Internet	<1%

76	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
77	www.stfrancishospitals.org Fuente de Internet	<1%
78	archive.org Fuente de Internet	<1%
79	delfino.cr Fuente de Internet	<1%
80	ecuadorgay.wordpress.com Fuente de Internet	<1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

El Bibliotecario de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.
De la Extensión San Pablo de La Troncal

CERTIFICA:

Que la estudiante: ROBLES FERNANDEZ CRISTINA ESTEFANIA
Con cedula de ciudadanía N° 0925715211, de la carrera de DERECHO
No adeuda libros, a esta fecha.

La Troncal, 24 de febrero de 2021

Atentamente,



Ing. Stefania Alvarado Ortega
Bibliotecaria

